

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 03 JUN 2014

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.
- 2.- El Decreto N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural - PRODER 2014.
- 3.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Desarrollo Rural contempla dentro de sus actividades la realización de una "reunión mensual con 50 dirigentes y agricultores de distintas comunidades del área rural" desde el mes de Marzo a Diciembre.
- 2.- Que, la reunión tiene como objetivo la entrega de difusión de actividades de los distintos programas, ya sean capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios, etc.
- 3.- Que, la reunión contempla un coffee break para los usuarios que asisten a dicha reunión.
- 4.- Que, para el registro de evidencia del servicio de Coffee Break se adjuntarán fotografías, listados de asistencias y certificado de conformidad.

DECRETO

1. Contrátese el servicio de Coffee Break que contempla a 50 dirigentes de distintas comunidades rurales, usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de los bienes y servicios.-
- 3.- Los gastos que se originen como consecuencia de la reunión mensual serán de \$89.250 y total de 624.750 de Junio a Diciembre, se imputarán al centro de costo 14.16.01 ítem 22.08.999.009 hasta el monto de \$624.750.- (seiscientos veinticuatro setecientos cincuenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/JCS/rmh.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

